



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

11430 *Aprobación Provisional Ordenanza de tenencia de animales de compañía*

El Pleno del Ayuntamiento de Es Castell en fecha 25 de octubre de 2018, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza de Tenencia de animales de compañía.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica (www.aj-escastell.org).

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado para presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias contra la aprobación inicial de esta ordenanza en el plazo de información pública y audiencia de los interesados, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo ahora provisional y se procederá directamente a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOIB.

Es Castell, (Fecha firma electrónica: 02/11/18)

El Alcalde

José Luis Campos Pons

